

Lunes, 15 de agosto de 2005

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3494526100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3009831100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3274184100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4076748100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3943515700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3378992300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 5036359300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3457645100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4066889100 del Banco Pichin-

No. 3366854800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 401557100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3737251900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3988352800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3310472800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3356754800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3210819800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 311802200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/39993/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3173653100 del Banco Pichin-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERITUR C.A.

La compañía FERITUR C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26/julio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3068

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 80, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A UNA AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA, ESTO ES: A) PROYECTAR HACIA EL EXTERIOR LOS SERVICIOS TURISTICOS QUE EL ECUADOR PUEDE OFRECER A LOS DEMAS PAISES DEL MUNDO...

Quito, 29 JUL. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2042223/H

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

08 SET. 2005

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACEROSCENTER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. aumentó su capital en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.3109 de 02 AGO. 2005.

El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00) dividido en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 02 AGO. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/2042217/H